

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 104
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2024
POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS
MATRÍCULAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL
AÑO 2025 Y SE ESTABLECEN OTROS VALORES PECUNIARIOS**

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN, EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE
LA INSTITUCIÓN, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 122 de la Ley 30 de 1992, en su parágrafo autoriza a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, fijar el valor de matrícula y demás derechos pecuniarios que por razones académicas puede señalar y exigir la Universidad.

SEGUNDO: Que la movilidad salarial que debe aplicarse a las relaciones laborales que la Universidad posee con sus empleados, el incremento en el costo de vida proyectado, la necesidad de mejoramiento en los servicios y bienes prestados a los estudiantes, justifican un incremento en los precios de matrícula y de otros valores pecuniarios manejados por la Universidad.

TERCERO: Que el proceso de acreditación de la Institución exige el continuo fortalecimiento de la planta docente en número y niveles de formación, así como el de los servicios de apoyo académico.

CUARTO: Que el ajuste en el valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios fue realizada acorde con la situación económica del País y el Departamento.

QUINTO: Que, en el marco de la autonomía universitaria, es posible incrementar los derechos de matrícula y demás valores pecuniarios, siempre y cuando estén dentro de los porcentajes legales permitidos.



SEXTO: Que, en reunión del mes de octubre del año 2024 el comité administrativo y financiero de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, se analizaron y aprobaron los derechos pecuniarios para la vigencia del año 2025, que se discriminan a continuación en la parte resolutoria de este instrumento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. VALOR DE MATRÍCULA AÑO 2025: Establecer para el año 2025 los siguientes valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos por reintegro o transferencia a determinado programa de pregrado o posgrado, así:

PREGRADO	MATRÍCULA 2025
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	4.950.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	5.430.000
CONTADURÍA PÚBLICA	4.070.000
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA (antiguos)	4.380.000
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	
DERECHO	4.990.000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
PSICOLOGÍA MEDELLÍN (nuevos semestre 1-3)	7.940.000
PSICOLOGÍA MEDELLÍN (antiguos semestre 3-8)	7.800.000
PSICOLOGÍA EN LA CIUDAD DE ARMENIA	5.430.000
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
DISEÑO DE MODAS (nuevo)	7.150.000
ARQUITECTURA MEDELLÍN (nuevos semestre 1-3)	7.460.000
ARQUITECTURA MEDELLÍN (antiguos semestre 3-8)	7.140.000
ARQUITECTURA ARMENIA	5.200.000
DISEÑO INDUSTRIAL	7.050.000





UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

Rectoría



Accreditación Institucional
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS
RECONOCIDA POR EL MDE



PREGRADO	MATRÍCULA 2025
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3.520.000
LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (antiguos)	3.520.000
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	3.520.000
LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR (antiguos)	3.520.000
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL EN ARMENIA	3.520.000
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	3.520.000
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (antiguos)	3.520.000
LIC. EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3.470.000
LIC. EN LENGUA CASTELLANA (antiguos)	3.520.000
TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (nuevos semestre 1-3)	3.270.000
TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (antiguos semestre 3-8)	3.130.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	
CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES (nuevo)	8.330.000
INGENIERÍA AMBIENTAL	5.640.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA (antiguos)	5.640.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	5.640.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS (antiguos)	5.640.000
INGENIERÍA DE SONIDO	8.330.000
INGENIERÍA DE MULTIMEDIA	8.330.000
INGENIERÍA DATOS Y SOFTWARE	5.640.000
INGENIERÍA SISTEMAS CIBERNÉTICOS	5.900.000



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Hub de Innovación y Transferencia del Conocimiento:** Calle 30A # 82A – 26 Belén, Medellín, C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (604) 514 56 00

• **Hub de Innovación y Transformación Armenia:** Carrera 6 N° 6-25, Avenida Centenario | ☎315 201 2604

• NIT: 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



SC 5931-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

Rectoría



Acreditación Institucional
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS



POSGRADOS	MATRICULAS 2025
FACULTAD DE DERECHO	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (nuevo)	4.700.000
MAESTRIA EN CULTURAS DE PAZ	9.350.000
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
ESP. EN GERENCIA EDUCATIVA -VIRTUAL	5.960.000
ESP. EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	5.940.000
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	13.140.000
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO - ARMENIA	7.540.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	13.900.000
FACULTAD DE INGENIERÍAS	
ESP. EN CIBERSEGURIDAD	9.700.000
ESP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	9.820.000
MAESTRÍA EN GEOINFORMÁTICA	11.450.000
FACULTAD DE PSICOLOGIA	
ESP. EN MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (antiguos)	9.800.000
ESP. EN DISEÑO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	9.200.000
ESP. EN PSICOLOGIA DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS	9.820.000
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO -VIRTUAL	6.280.000
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	6.910.000
MAESTRÍA EN NEUROPSICOLOGÍA	12.290.000
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	10.940.000
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO	11.160.000
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	16.070.000
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (nuevo)	6.360.000
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
MAESTRÍA EN BIOCLIMÁTICA	12.140.000
MAESTRÍA EN CREATIVIDAD	10.230.000
ESP. EN INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES	8.770.000



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Hub de Innovación y Transferencia del Conocimiento:** Calle 30A # 82A - 26 Belén, Medellín, C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (604) 514 56 00

• **Hub de Innovación y Transformación Armenia:** Carrera 6 N° 6-25, Avenida Centenario | ☎315 201 2604

• NIT: 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



SC 5931-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS. Establecer para el año 2025 los siguientes valores por concepto de otros derechos pecuniarios y complementarios así:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2025
CARNÉ DE ESTUDIANTE Y EGRESADO	46.900
CERTIFICADOS DE PREGRADO	21.300
CERTIFICADOS DE POSGRADO	22.000
CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR PÁGINA	2.200
COPIA ACTA DE GRADO PREGRADO	57.500
COPIA ACTA DE GRADO POSGRADO	64.800
DERECHOS DE GRADO PREGRADO	961.200
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	1.041.300
DERECHOS DE GRADOS PRIVADOS PREGRADO	1.710.000
DERECHOS DE GRADOS PRIVADOS POSGRADO	1.930.000
DUPLICADO DE DIPLOMA PREGRADO	238.000
DUPLICADO DE DIPLOMA POSGRADO	268.000
DUPLICADO LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA	51.000
EXAMEN DE ACTUALIZACIÓN PARA EGRESADOS NO GRADUADOS DERECHO	565.000
HABILITACIONES	140.000
HOMOLOGACIÓN POSGRADO	2.600.000
HOMOLOGACIÓN PREGRADO	1.300.000
INSCRIPCIÓN DOCTORADO	352.000
INSCRIPCIÓN MAESTRÍA	328.000
INSCRIPCIÓN ESPECIALIZACIÓN	190.000
INSCRIPCIÓN PREGRADO	150.000
MONOGRAFÍAS (TRABAJOS DE GRADO DE DERECHO)	1.080.000
PREPARATORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO	145.000
SUFICIENCIAS Y VALIDACIONES POSGRADO	734.000
SUFICIENCIAS Y VALIDACIONES PREGRADO	520.000
SUPLETORIO POSGRADO	120.000
SUPLETORIO PREGRADO	73.000



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Hub de Innovación y Transferencia del Conocimiento:** Calle 30A # 82A - 26 Belén, Medellín, C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (604) 514 56 00

• **Hub de Innovación y Transformación Armenia:** Carrera 6 N° 6-25, Avenida Centenario | ☎ 315 201 2604

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



SC 5931-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DERECHOS COMPLEMENTARIOS	VALOR 2025
CURSO FORMATIVO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	277.000
EXAMEN DE CLASIFICACIÓN PARA INGLÉS	45.000
PASANTÍA EXPLORANDO LA U (PROGRAMA PARA PRIMIPAROS)	180.000
SUFICIENCIA DE INGLÉS PARA POSGRADO	180.000
SUFICIENCIA DE INGLÉS PARA PREGRADO	150.000

ARTÍCULO TERCERO: El valor total de la matrícula a partir del segundo semestre será calculado de acuerdo con el número de créditos matriculados por cada estudiante en cada programa.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación Nacional para efectos de su inspección y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de esta Resolución deberá ser fijada mínimo en dos lugares visibles de la Institución por un término no inferior a tres (3) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, el 1° del mes de noviembre del año 2024.


FRAY ERNESTO LONDOÑO OROZCO O.F.M.
Rector



SECRETARÍA



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Medellín
Rectoría


FRAY LUIS GUILLERMO LAVERDE TORRES O.F.M.
Secretario



• Medellín: Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | Hub de Innovación y Transferencia del Conocimiento: Calle 30A # 82A - 26 Belén, Medellín, C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | Bello: Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | PBX: (604) 514 56 00

• Hub de Innovación y Transformación Armenia: Carrera 6 N° 6-25, Avenida Centenario | ☎315 201 2604

• NIT: 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



SC 5931-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN